

CURSO DE POSTGRADO EN DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN 2009-2010

BECAS

Con motivo de la celebración del Curso de Postgrado en Diseño y Cálculo de Estructuras de Edificación 2009/2010, el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia ofrecerá a sus alumnos 5 becas de **1.150,00 €**.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los criterios para la concesión de estas becas, cuyo importe alcanza la mitad de la matrícula ordinaria del curso, serán los siguientes:

1. Expediente académico:

A cada solicitante se le asignarán 5 puntos por cada punto de la nota media simple de su expediente académico, que se deberá acreditar por medio de la certificación correspondiente.

La nota media simple se debe calcular siguiendo los criterios de la Resolución de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria publicada en el DOG del 23 de marzo de 2005.

De acuerdo con esta resolución, la nota media simple debe figurar en los expedientes académicos de todos los alumnos del Sistema Universitario de Galicia.

Las notas medias calculadas antes de esta resolución (llamadas notas medias globales) tenían en cuenta las convocatorias a las que no se había presentado el alumno, mientras que las notas medias simples consideran sólo las convocatorias realmente consumidas. Por lo tanto, las notas medias globales son siempre más bajas que las simples.

Es recomendable que quienes dispongan de un expediente académico anterior a dicha resolución pidan al centro en el que se titularon un expediente actualizado en el que figure su nota media simple.

La nota media simple será ponderada según la nota media de la convocatoria en la que el solicitante obtuvo el título. Los solicitantes que hayan obtenido su título de acceso en una universidad diferente de la Universidad de A Coruña deberán acreditar debidamente la nota media de su titulación en la convocatoria en la que la obtuvieron.

2. Tiempo transcurrido desde la obtención de la titulación de acceso al curso:

Se descontará 1 punto por cada año transcurrido desde que el solicitante obtuvo su titulación de acceso al curso (arquitecto, ingeniero, arquitecto técnico o ingeniero técnico), hasta un máximo de 4 puntos.

Los años transcurridos desde que el solicitante obtuvo su titulación de acceso se contarán hasta el día de comienzo del curso (27 de noviembre de 2009).

SOLICITUDES

Las solicitudes deberán entregarse en la Comisión de Asesoramiento Tecnológico (CAT) o en cualquiera de las Delegaciones del COAG entre el 4 de diciembre y las 14:00 horas del 18 de diciembre de 2009.

- por correo postal a la siguiente dirección:

Comisión de Asesoramiento Tecnológico. Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.
Quintana 3. 15704 Santiago de Compostela.

- por correo electrónico: formacion.inscripciones@colexiodearquitectos.org
- por fax: 881 251 007

CONDICIONES

La concesión de estas becas es compatible con la aplicación de otros descuentos de matrícula.

Sus beneficiarios están obligados a seguir el curso con el aprovechamiento exigido y, por lo tanto, a conseguir el correspondiente Título Oficial.

Su importe se abonará a sus beneficiarios una vez concluido el curso.

Los solicitantes podrán justificar sus méritos por medio de fotocopias ordinarias, pero en caso de resultar beneficiados con alguna de las medias becas se comprometen a aportar en el plazo que se indique los originales o copias compulsadas de todos los documentos.

El plazo para solicitar estas becas se extenderá desde el 4 de diciembre hasta el 18 de diciembre de 2009.

CALENDARIO

El calendario del procedimiento para la concesión de las becas será el siguiente:

03/12/09 - 18/12/09:	Periodo de presentación de solicitudes.
23/12/09:	Publicación en la web del COAG de la lista provisional de admitidos y de la lista de solicitudes defectuosas.
28/12/09 - 09/01/10:	Plazo de subsanación de deficiencias en las solicitudes.
22/01/10:	Publicación de la lista definitiva de admitidos en la web del COAG.
12/02/10:	Concesión de las becas.
15/02/10:	Publicación provisional de la lista de beneficiarios en la web del COAG.
18/02/10 - 03/03/10:	Plazo de presentación de reclamaciones.
18/03/10:	Resolución de las reclamaciones presentadas.
22/03/10:	Publicación de la lista definitiva de beneficiarios en la web del COAG.
23/03/10 - 07/04/10	Periodo de aportación de documentos autenticados.
30/06/10:	Inicio del abono de las becas a los beneficiarios que hayan superado el curso.